



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

130

2008/001/130

MLE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 ENE. 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos para el llamado a Licitación Pública Internacional N°1/05, el cual tendrá por objeto la "Construcción y explotación de una terminal especializada en el acopio, embarque de astillas de madera y graneles en general, bajo el régimen de concesión y la construcción de un puesto de atraque dentro del Puerto de Montevideo".-----

RESULTANDO: I) Que la indicada Administración, por resolución de su Directorio 615/3.480 de fecha 10 de diciembre de 2008, aprobó supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo el Pliego de Condiciones Particulares antes mencionado.-----

II) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se pronunciaron sin formular objeciones.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata.-----

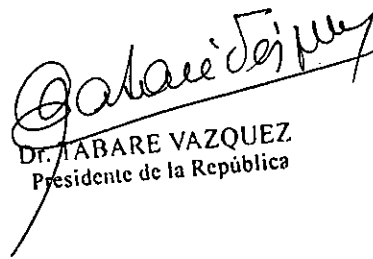
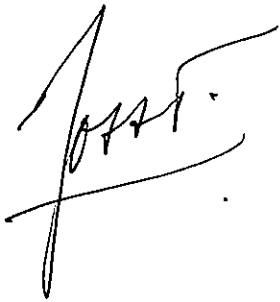
ATENTO: que las presentes actuaciones se llevan a cabo al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos) y sus Decretos Reglamentarios.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, cuya finalidad será el llamado a Licitación Pública Internacional N°1/05, el cual tendrá por objeto la "Construcción y explotación de una terminal especializada en el acopio, embarque de astillas de madera y graneles en general, bajo el régimen de concesión y la construcción de un puesto de atraque dentro del Puerto de Montevideo".-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.-----



DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República